

LO QUE TIENES QUE SABER SOBRE LA JORNADA CONTINUA

• En qué consiste

- Los niños tienen la misma carga lectiva con un horario diferente.
- La hora de entrada al colegio es la misma: 9:00 horas.
- Las clases se concentran en la jornada de mañana y se desarrollan de 9:00 a 14:00 horas (en lugar de 9:00 a 16:00 horas).
- La hora de salida para los niños que no comen en el colegio es a las 14:00 horas.
- El servicio de comedor se ofrece a partir de las 14:00 horas, en uno o dos turnos, según el número de niños que lo utilicen.
- El AMPA seguirá ofreciendo los servicios de Los Primeros del cole (de 7:30 a 9:00 horas), y de Meriendas (de 16:00 a 17:00 horas).
- Las actividades del AMPA se seguirán ofreciendo hasta las 17:00 horas, siempre que no haya otra demanda por vuestra parte.

• Cuál es el procedimiento para implantarla (resumen)

▪ 1ª fase: Inicio en el Consejo Escolar

- Propuesta del cambio de jornada por alguno de los miembros del Consejo Escolar del centro. En este caso la propuesta la ha hecho la Dirección del centro.
- Convocatoria del Consejo Escolar para acordar el inicio del procedimiento.

▪ 2ª fase: Consulta al claustro de profesores

- El resultado se considera favorable si se obtiene la mayoría absoluta.

▪ 3ª fase: Consulta a los padres

- Convocatoria de una reunión informativa por el equipo directivo y el Consejo Escolar del colegio. En dicha reunión se concretará la propuesta de jornada: horario, recreos, comedor, etc.
- Sometimiento de la propuesta de jornada continua a votación, en fecha previamente anunciada. Mayoría exigida para la validez de la votación: dos tercios del total de personas que componen el censo. Mayoría exigida para la aprobación de la propuesta: dos tercios de los votos emitidos.

▪ 4ª fase: Aprobación final por el Consejo Escolar

- Comunicación de los resultados de las consultas de padres y profesores al Consejo Escolar.
- Convocatoria del Consejo Escolar para la aprobación final de la propuesta de cambio de jornada.
- Aprobación final de la propuesta de cambio de jornada por mayoría absoluta de los miembros del Consejo Escolar, que incluya la mayoría absoluta de los representantes de los maestros, así como la mayoría absoluta de los representantes de los padres.